

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO ÉTICO, ANTICORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Nuestro Código de Comportamiento Ético, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos es clave en la búsqueda de nuestros objetivos empresariales, es el pilar fundamental basado en el compromiso de quienes la conforman.

*Ing. Armando Chifarelli.
Gerente General.*

Contenido

Presentación:	3
Bases del Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos.	4
Comité de Ética.	6
Miembros del Comité de Ética.	7
Objetivo del Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos.	8
Nuestra Misión.	8
Nuestra Visión.	8
Nuestros Valores.	8
Inciso 1: Definición de los valores de Sertec S.R.L.	9
Inciso 1.1: Superación.	9
Inciso 1.2: Orientación al cliente.	9
Inciso 1.3: Innovación.	9
Inciso 1.4: Calidad.	9
Inciso 1.5: Cercanía.	10
Inciso 1.6: Compromiso.	10
Inciso 1.7: Confianza.	10
Inciso 2: Nuestros Principios Conductuales.	10
Inciso 3: Cumplimiento de las normas establecidas.	11
Inciso 3.1: Integridad.	11
Inciso 3.2: Equidad.	11
Inciso 3.3: Honestidad.	11
Inciso 3.4: Actitud positiva.	12
Inciso 3.5: Responsabilidad.	12
Inciso 4: Principios fundamentales de la empresa.	12
Inciso 4.1: Talento Humano.	12
Inciso 4.2: Nivel de Jefatura.	12
Inciso 4.3: Relacionamiento entre pares.	13
Inciso 4.4: Subordinación.	13

Inciso 5: De la anticorrupción y lavado de activos.	13
Inciso 6: Comercial y servicios tercerizados.	14
Inciso 6.1: Con los Clientes.	14
Inciso 6.2: Un trato amable y un servicio ejemplar.	14
Inciso 6.3: Con los Proveedores.	15
Inciso 7: Finanzas.	16
Inciso 8: Uso y Manejo de la Información.	16
Inciso 8.1: Privacidad de la Información de quienes actúan dentro de la Empresa.	16
Inciso 8.2: Privacidad de la Información de los Clientes y Proveedores	16
Inciso 8.3: Conflicto de Intereses.	17
Inciso 8.4: Oportunidades de Negocio.	17
Inciso 8.5: Información, Sistemas y Procedimientos.	17
Inciso 9: Responsabilidad en el Manejo de Bienes.	18
Inciso 9.1: Registros Relativos.	18
Inciso 9.2: Bienes de la Empresa.	18
Inciso 9.3: Normas Sobre Actividades Políticas.	18
Inciso 9.4: Políticas Sobre los Bienes de la Empresa.	18
Inciso 9.5: Sistemas de registro.	18
Inciso 9.6: Aspectos a tener.	19
Inciso 10: Conductas que Puedan constituir delito patrimonial.	19
Inciso 11: Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes.	19
Inciso 12: Gestión de calidad y Medio Ambiente.	20
Inciso 13: Amenazas y Violencia en el Lugar de Trabajo.	20
Inciso 14: Mobbing laboral / Trabajo Forzoso.	20
Inciso 15: Trabajo Infantil.	21
Inciso 16: Actividades Político-Partidarias Y Religiosas.	21
Inciso 17: Diversidad y No Discriminación.	21
Inciso 18: Actividades Sindicales.	22
Inciso 19: Ejes principales de Sertec S.R.L.	22

Presentación:

Este Código de Ética, Anticorrupción y Prevención de Lavado de Activos tiene como objetivo principal dar a conocer la filosofía y los valores insertos en la cultura empresarial, para lo cual se tendrá en cuenta la opinión y sugerencia de los diferentes colaboradores.

Este documento se convierte en el pilar fundamental de la organización, lo cual nos permite regirnos por un actuar prudente y consciente.

El presente Código ofrece los lineamientos básicos para ayudar a todo el colaborador de la Empresa Sertec S.R.L y sus proveedores críticos a la óptima y consciente toma de decisiones, permitiendo a la Empresa garantizar que las actividades que se desempeñan en la misma o en su nombre, estén fundamentadas en este Código y en apego a las leyes aplicables.

Nuestras decisiones y acciones reflejan y reafirman la Misión y Valores de nuestra Empresa, la correcta utilización de este Código es un eje principal para llegar al éxito en el ámbito empresarial.

Con ello, se nos aseguramos razonablemente de que SERTEC S.R.L. y las empresas relacionadas con ella, no son utilizadas como medio para circular recursos de procedencia ilícita o recurso destinados a promover o financiar el terrorismo.

Bases del Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos.

Contar con un este Código en Sertec S.R.L es un hecho muy significativo e importante para quienes conformamos la organización. El compromiso y las normas establecidas enmarcan la conducta y acciones de cada uno de los colaboradores, lo cual tiene una repercusión e impacto revelador en el servicio ofrecido.

La Corrupción, en cualquier forma en que ésta se manifieste, afecta gravemente el patrimonio, la competitividad y confiabilidad de las empresas públicas y privadas, ya que ocasiona que se tomen decisiones que favorecen intereses de Terceros, que pueden ser contrarios al logro de los objetivos establecidos por la empresa

Los principios éticos, compromiso, normas y valores forman parte de las buenas prácticas.

Los contratistas y proveedores son socios comerciales importantes y son necesarios para conducir una empresa exitosa y sostenible. También hay una tendencia creciente a que las empresas enfrenten consecuencias negativas para su reputación por estar asociadas con un contratista o proveedor corrupto.

Atendiendo lo antes mencionado el Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos busca que cada uno de los colaboradores y terceros con quienes se mantenga relaciones comerciales lo adopten como una cultura organizacional acorde a los lineamientos establecidos, este documento servirá de base primordial para el cumplimiento de integral de los objetivos de la empresa.

Acorde con lo anterior, se establecen los mecanismos que permiten que:

- La Alta Dirección y el Personal cumplan con este Código y ayuden a identificar y prevenir que los Riesgos de Corrupción se materialicen en Hechos de Corrupción,

- Aplicar las directrices conductuales en su actuación en el ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas y ante Terceros, así como la forma y medios a través de los cuales declaren el posible Conflicto de Intereses.
- De igual forma, proveen a los Terceros de los medios para comunicar las relaciones con el Personal y Personas Políticamente Expuestas que resulten relevantes, en sus procesos y actividades de negocios con SERTEC S.R.L.

El presente Código tienen también como propósito:

- Que la toma de decisiones del Personal se lleve a cabo de manera imparcial
- Promover un mercado competitivo
- Otorgar certeza jurídica en la actuación de la Alta Dirección y del Personal en su Interacción o Intervención con Terceros.

Comité de Ética.

Es el órgano designado por la dirección de la Empresa Sertec S.R.L. es el encargado de:

1. Establecer las políticas, lineamientos éticos y de conducta.
2. Monitorear el debido cumplimiento del presente Código y de las demás políticas establecidas por el mismo.
3. Corregir el incumplimiento de las disposiciones referidas en el reglamento interno, Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos y contrato laboral.

Miembros del Comité de Ética.

Nancy Lauro – Miembro Directorio.

Ing. Armando Chifarelli – Gerente General.

Ariel Balbuena – Gerente Administrativo.

Jorge Barrios – Coordinador de Talento Humano.

Higor Alonso – Coordinador de SGI.

Objetivo del Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos.

El Código de Ética, Anticorrupción y de Prevención de Lavado de Activos es el término de compromiso asumido por la Empresa Sertec S.R.L. para amparar los niveles altos en relación con el buen desempeño de la labor encomendada a quienes la conforman.

El presente documento reconoce y considera importante el Código Laboral regido en nuestro país, la aplicabilidad, confiabilidad acorde a la planificación anual establecida lo cual nos permite fomentar una conducta ejemplar.

Nuestra Misión.

Proveemos soluciones innovadoras e inteligentes en sistemas de protección contra descargas electro atmosféricas, respaldando la energía y servicio técnico electromagnético. No hacemos magia, utilizamos tecnología del futuro.

Nuestra Visión.

Convertirnos en la empresa líderes a nivel nacional e internacional en sistemas de protección de descargas electro atmosféricas, soluciones de ingeniería electromecánica y respaldo energético con un servicio técnico altamente calificado, empleando tecnologías de vanguardias.

Nuestros Valores.

- Superación.
- Orientación al cliente.
- Innovación
- Calidad
- Cercanía

- Compromiso
- Confianza

Inciso 1: Definición de los valores de Sertec S.R.L.

Inciso 1.1: Superación.

Se considera que quienes conforman la empresa Sertec S.R.L. se desarrollen y demuestren todo su potencial, con orientación a una mejora continua.

Inciso 1.2: Orientación al cliente.

Nuestros Clientes son la razón fundamental de nuestras actividades.

La atención a ellos es esencial para seguir contando con su preferencia y confianza. Nuestros Clientes deben ser atendidos con respeto y esmero, de tal manera a superar sus expectativas.

Inciso 1.3: Innovación.

Innovar es desarrollar nuevos métodos y maneras de optimizar los procesos productivos y de prestación de servicio, incorporando tecnología, técnicas obtenidas en virtud de nuestra experiencia y el intercambio enriquecedor con nuestros clientes, proveedores, contratistas y demás partes interesadas que nos permiten expandir nuestro porfolio de productos y servicios.

Inciso 1.4: Calidad.

Nuestra Empresa garantiza que los productos y servicios que ofrecemos cumplen al 100% con los requerimientos de nuestros clientes, el marco legal, ambiental y los estándares a los cuales estamos apegados.

Inciso 1.5: Cercanía.

Establecer vínculos sólidos, con las diferentes partes interesadas de manera a asegurar que las necesidades, expectativas y sus demandas sean satisfechas, creando para el efecto un ambiente propicio en el cual puedan actuar libremente.

Inciso 1.6: Compromiso.

El trabajo es un valor porque solo a través de él podemos descubrir nuevas necesidades, crecer personal y profesionalmente, incrementar la capacidad para ofrecer nuevos productos y servicios, brindando calidad y garantía a nuestros clientes, además de fomentar el cuidado de los recursos y el medio ambiente.

El sentido de pertenencia nos conduce a incrementar el nivel de sinergia, lo cual solo será posible con el compromiso de quienes conforman la organización.

Inciso 1.7: Confianza.

Representa realizar correctamente cada labor encomendada acorde a nuestros valores éticos, el compromiso con nuestros clientes y proveedores, dando cumplimiento a las leyes vigentes.

La confianza es valor fundamental que debe renovado constantemente y no es un simple título alcanzado.

Inciso 2: Nuestros Principios Conductuales.

En la empresa respetamos los Principios de Conducta tales como:

- Cumplimiento de las normas establecidas.
- Integridad.
- Equidad.

- Honestidad.
- Actitud positiva.
- Responsabilidad.

Inciso 3: Cumplimiento de las normas establecidas.

Toda actividad laboral debe ser desarrollado acorde a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes.

Inciso 3.1: Integridad.

Es la relación entre lo que decimos y lo que hacemos, aspirando en todo momento una actitud íntegra y coherente, que nuestros hechos sean el respaldo de nuestras palabras. Es nuestro interés tratar a clientes, proveedores, accionistas, autoridades y colaboradores de una manera respetuosa, cordial y de orientación al servicio, teniendo siempre un trato profesional, apuntando siempre a una sinergia de quienes conforman la empresa.

Inciso 3.2: Equidad.

Todas las personas merecen un trato digno y equitativo, independientemente de su sexo, edad, raza, color, discapacidad, nivel social, ideología personal, rango laboral o cualquier otra circunstancia.

Inciso 3.3: Honestidad.

Ser honesto es actuar con integridad y conciencia. Este es un principio primordial para la empresa Sertec S.R.L.

Por lo que en todo momento se le deberá proporcionar al cliente interno y externo la información correcta y completa de las características de los productos o servicios que se ofrece y cumplir con los compromisos asumidos o establecidos.

Inciso 3.4: Actitud positiva.

Nuestras buenas acciones, deben reflejar el optimismo y entusiasmo por realizar un trabajo eficiente, fomentando así un ambiente adecuado para desarrollarse personal y profesionalmente.

Ser receptivos en cuanto a las críticas constructivas, aportar ideas u opiniones que incremente la eficiencia de la labor.

Brindar apoyo a las diferentes áreas, fomentar la empatía, facilitar el proceso de adaptación de quienes se incorporan, apuntar a la promoción interna y valorar el trabajo humano es clave para el crecimiento.

Inciso 3.5: Responsabilidad.

La responsabilidad es la disposición de asumir las consecuencias de las decisiones tomadas y dar respuesta de los propios actos. Esto nos hace confiables y efectivos con relación a lo expuesto por la empresa.

Inciso 4: Principios fundamentales de la empresa.

Inciso 4.1: Talento Humano.

Capacidad para evaluar las situaciones, proponer soluciones además de velar por funcionalidad sistemáticas de las áreas.

Inciso 4.2: Nivel de Jefatura.

1. Los directivos en la Empresa son los máximos representantes de nuestros Valores corporativos, son quienes deben ante todo respetar y promover el cumplimiento.
2. Fomentar el correcto funcionamiento del equipo de trabajo realizando hincapié a los más altos conceptos éticos.
3. Es el colaborador competente, con mando y autoridad, quien debe dar orientación al trabajo, delegar con responsabilidad y fomentar el trabajo en equipo.

4. Los jefes son responsables de vigilar la existencia de un adecuado ambiente de trabajo, de promover el desarrollo personal, a fin de que sus subordinados logren su más alto nivel de desempeño.

Inciso 4.3: Relacionamiento entre pares.

Quienes interactúan dentro de la Empresa son colaboradores que tienen como común denominador el cumplimiento de los objetivos y el trabajo en equipo.

Inciso 4.4: Subordinación.

Son quienes ejecutan y concretan los objetivos de la Empresa, se encuentran bajo la guía, orientación de un superior inmediato, adaptan y comprenden la necesidad existente.

Inciso 5: De la anticorrupción y lavado de activos.

El concepto de "corrupción" se refiere a la obtención de hecho, o al intento por obtener un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios indebidos o ilegales. La corrupción puede implicar el pago o el intercambio de cualquier cosa de valor, e incluye las prácticas de soborno y extorsión.

En la organización nos comprometemos a actuar con integridad y transparencia en todas nuestras operaciones, quedando estrictamente prohibido todo tipo de actividades que impliquen corrupción, soborno o cualquier forma de malversación de fondos.

Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la prevención del lavado de activos. Cualquier transacción financiera debe ser realizada de manera ética y documentada adecuadamente para garantizar la trazabilidad y la integridad de nuestros procesos.

El Lavado de Activos es el proceso a través del cual se pretende encubrir, disimular y ocultar el verdadero origen de fondos y otros bienes generados en actividades ilícitas, para darles apariencia de legitimidad. Por ende, es determinante para la configuración del delito de lavado, el origen ilícito de los fondos.

Como organización realizamos esfuerzos por detectar y prevenir la realización de operaciones con recursos de procedencia ilícita, afectaciones a su patrimonio y el financiamiento al terrorismo, no celebrando acuerdos comerciales con terceros cuyos recursos sean de procedencia o cuyo destino sea para fines ilícitos.

Manifestamos nuestro rechazo absoluto a la Corrupción y afirmamos que la actuación en apego al presente Código de Ética, Anticorrupción y Prevención de Lavado de Activos por parte de los colaboradores de SERTEC S.R.L. y Prestadores de Servicios, constituye un elemento esencial para obtener la confianza necesaria en nuestras relaciones comerciales, inversiones y empleo de recursos.

El personal de SERTEC S.R.L. y cualquier tercero que actúe en su representación, promoverán acciones para prevenir los hechos de corrupción en las actividades de negocio y en las inherentes a su cargo o representación, tomando en consideración para ello todas aquellas regulaciones e iniciativas nacionales e internacionales que establezcan prácticas en contra del soborno y la corrupción.

Inciso 6: Comercial y servicios tercerizados.

Inciso 6.1: Con los Clientes.

El factor determinante que lleva a un Cliente a elegir a una empresa sobre otra es el grado de confianza y compromiso que puede generar a través del tiempo, por lo que se pretende lograr por medio de:

Inciso 6.2: Un trato amable y un servicio ejemplar.

- Brindar la información que requiera y solicite

- Promover acciones de honestidad y respeto, lo que significa cumplir cabalmente con lo que nos hemos comprometido atendiendo sus peticiones dentro de las posibilidades.

Inciso 6.3: Con los Proveedores.

Se deberá evitar, por parte de quienes interactúan dentro de la Empresa, generar o mantener una relación (sea personal o de negocios) con todos los proveedores, evitando así posibles malentendidos o actos de corrupción.

Los proveedores deben tener conocimiento del presente código, aplicarlo como guía de conducta y divulgar el contenido de este Código entre sus colaboradores y el resto de su cadena de valor.

Si un proveedor tiene conocimiento o sospecha que algún empleado de SERTEC S.R.L., Proveedor, contratista o tercero que se relacione con la Empresa se comporta de una forma ilegal, no ética o en violación a los principios establecidos en este Código, debe presentar una denuncia al área administrativa, considerando que al no denunciar actividades que infringen la ley o a este Código, se contribuye a generar un daño patrimonial o penal a la Empresa, e incluso puede involuntariamente convertirse en cómplice al encubrir actividades ilegales o no éticas.

Los proveedores deben asegurar y poder demostrar, en caso de requerirse, que sus operaciones se realizan con recursos de procedencia lícita, así como cumplir con las Leyes y Obligaciones Anticorrupción y otras leyes y regulaciones que les resulten aplicables.

Los proveedores de servicios no deben contratar ni establecer acuerdos comerciales con personas o empresas que incurran en cualquier práctica que no se apegue a lo establecido en este Código. A su vez, no deben emplear a sus terceros para realizar actividades indebidas o ilícitas, tales como: desvíos de recursos, entregar sobornos, tráfico de influencias, entre otras.

Inciso 7: Finanzas.

Teniendo en cuenta las directrices en el presente código, en Sertec S.R.L. e prohíben los pagos de facilitación, los cuales se definen como pagos realizados para agilizar o asegurar la realización de trámites gubernamentales rutinarios, tales como permisos, licencias o servicios similares. Esta prohibición busca garantizar que todas las transacciones financieras de la organización se realicen de manera ética y conforme a las normativas legales vigentes.

La eficiencia que deseamos en la Empresa implica:

- Administración eficaz y eficiente.
- Responsabilidad y confianza depositada, entiéndase como la asignación y manejo adecuado de información y recursos.

Inciso 8: Uso y Manejo de la Información.

Se encuentra terminantemente prohibido la divulgación no autorizada de información interna de la Empresa o de clientes, ya sea por parte de colaboradores de SERTEC S.R.L. o de contratistas y sus colaboradores, por cualquier medio, salvo que sea autorizada por el representante legal y ésta sólo podrá ser facilitada por las áreas y personas asignadas para el efecto.

Inciso 8.1: Privacidad de la Información de quienes actúan dentro de la Empresa.

La Empresa conserva únicamente aquellos datos de quienes interactúan con ella. Razón por la cual son indispensables los aspectos legales y/o contractuales y se limita el acceso a dicha información, sólo podrán acceder las personas autorizadas.

Inciso 8.2: Privacidad de la Información de los Clientes y Proveedores

Los tratos comerciales con los Clientes y Proveedores, la información acerca de sus actividades laborales o de cualquier índole, sólo podrá ser utilizada para la socializar o comunicar por las personas autorizadas por el Directorio.

Inciso 8.3: Conflicto de Intereses.

1. El conflicto de intereses surge de manera primaria cuando entran en juego los intereses de la Empresa, los personales y, en su caso, los de terceros.
2. Existe un deber ético: el abstenernos de aceptar obsequios, gratificaciones o atenciones que puedan crear un compromiso o para que se desarrolle una determinada conducta para favorecer a un tercero en contra de las políticas e intereses de la Empresa.
3. Nuestras relaciones externas se deben realizar de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, eliminando así cualquier situación que pueda tornarse en un conflicto de intereses o pueda generar una interpretación errónea o que pueda ser interpretada como soborno o acto de corrupción.

Inciso 8.4: Oportunidades de Negocio.

Ningún colaborador de la Empresa puede aprovechar para sí mismo o para beneficio de cualquier otra persona u organización.

Asimismo, quienes actúan dentro de la Empresa deberán abstenerse de obtener, usar, copiar, modificar o difundir información reservada o confidencial, para la obtención de beneficios personales para sí o para terceros.

Inciso 8.5: Información, Sistemas y Procedimientos.

Se consideran como Propiedad de la Empresa:

- Toda la información y documentos contenidos de software, patentes, desarrollos de productos y sistemas en general, todos los procesos generados y desarrollados por quienes trabajan dentro de la Empresa, queda establecido que es propiedad exclusiva de la misma y por lo tanto, se considera información reservada y confidencial.

Inciso 9: Responsabilidad en el Manejo de Bienes.

Inciso 9.1: Registros Relativos.

El colaborador de la Empresa Sertec. S.R.L. (asignado para el efecto) es responsable de elaborar reportes financieros, lo cual deberán ser presentados en tiempo y forma.

Se deberá elaborar bajo absoluta fidelidad y precisión, evitándose cualquier acto u omisión, que dé como resultado la mala interpretación de la información financiera, lo antes mencionado deberá ser presentado a la dirección de la empresa.

Inciso 9.2: Bienes de la Empresa.

Todo colaborador que tenga acceso, uso, facultad o autorización expresa de disposición sobre bienes de la Empresa, tales como de sus registros, materiales, valores y material de uso restringido, es responsable de su custodia.

Inciso 9.3: Normas Sobre Actividades Políticas.

Los fondos de la Empresa no podrán ser utilizados personal o colectivamente para propósitos ajenos queda expresamente prohibido hacer cualquier tipo de proselitismo en los centros de trabajo y sus alrededores, tanto en horas de trabajo como fuera de la Empresa.

Inciso 9.4: Políticas Sobre los Bienes de la Empresa.

Los bienes de la Empresa no deberán ser usados para beneficio personal o con propósitos no autorizados, es responsabilidad de quien los tiene a su cargo y los utiliza.

Inciso 9.5: Sistemas de registro.

1. Los registros son esenciales para la operación diaria de la Empresa.

2. Resulta indispensable que el equipo, programas y sistemas, así como el acceso, procesamiento y almacenamiento de los datos, sean adecuadamente resguardados y utilizados de forma exclusiva para los propósitos autorizados.
3. Tanto los sistemas y programas son bienes al servicio de la Empresa y sólo podrán ser utilizados para los fines y propósitos predeterminados por la misma.

Inciso 9.6: Aspectos a tener.

1. Ningún colaborador podrá instalar en sus computadoras programas que no sean referentes a la empresa.
2. No se podrá realizarse ninguna modificación al software, salvo la adaptación para el mejor desempeño de la Empresa, previamente autorizada por el Área de informática.
3. No se podrá realizar desarrollo de sistemas o programas no autorizados.
4. El desarrollo interno de equipos, sistemas, programas, planeación y ejecución, por parte de los colaboradores destinados para el efecto son propiedad de la empresa.

Inciso 10: Conductas que Puedan constituir delito patrimonial.

Cualquier acto de robo, negación, tergiversación u omisión que pueda constituir delito patrimonial en contra de la Empresa, deberá ser reportado, identificado e investigado.

Inciso 11: Consumo de Bebidas Alcohólicas, Drogas y Enervantes.

La Empresa prohíbe estrictamente a sus empleados el consumo, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución, o fabricación de drogas o de cualquier otra sustancia controlada, sin importar la cantidad o la forma en que sea, mientras desarrollen actividades en horarios de trabajo y se

encuentren dentro de las instalaciones, o de los vehículos pertenecientes a la Empresa.

Inciso 12: Gestión de calidad y Medio Ambiente.

La Empresa está fuertemente comprometida con el funcionamiento acorde a los estándares de calidad protección y preservación del medio ambiente. Todos los colaboradores de la Empresa deberán cumplir con las disposiciones legales, políticas, manuales de funciones, instructivos al respecto, correspondan a los locales o prestadores de servicios tercerizado.

Inciso 13: Amenazas y Violencia en el Lugar de Trabajo.

La violencia física o verbal en el lugar de trabajo deben ser reportadas y atendidas de manera inmediata, las situaciones serán analizadas, según la naturaleza del cargo, pudiendo así tomar decisiones más severas en relación con las circunstancias.

La Empresa prohíbe la posesión de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo.

Inciso 14: Mobbing laboral / Trabajo Forzoso.

En ninguna circunstancia un jefe(a) o mando superior que delega, podrá exigir a un subalterno(a) la ejecución de acciones ajenas para las cuales se le ha contratado; de ahí el que está prohibido ejercer cualquier clase de presión para obligar o incitar a un colaborador a que ejecute un acto determinado.

Está prohibido para quienes conforman la Empresa, el acosar a cualquier otra persona que interactúe dentro de la misma, con intenciones de obtener una relación personal.

Desde ningún punto de vista será aceptado que algún colaborador sin importar el nivel jerárquico ejerza autoridad para llevarse a cabo un trabajo o prestación de servicio contra en contra de su voluntad o bajo la amenaza de recibir un castigo o represalia.

Inciso 15: Trabajo Infantil.

En cuanto a las consideraciones que la empresa adopta acerca el trabajo infantil son nulas ya que se pretende contribuir con el desarrollo infantil a través de la educación, preservando la integridad física, social, psicológica y emocional del niño, niña y adolescente, lo que significa que cualquier trabajo y/o labor que afecte su desarrollo integral, es considerado como inaceptable.

Inciso 16: Actividades Político-Partidarias Y Religiosas.

La política de SERTEC establece el respeto hacia las actividades cívicas, religiosas y políticas de sus colaboradores, siempre que estas se lleven a cabo durante su tiempo libre y de manera estrictamente personal. La empresa no participa en actividades políticas y los colaboradores que deseen hacerlo deben hacerlo de forma individual, sin usar el nombre ni los recursos de SERTEC. Ningún colaborador está autorizado a solicitar participación, apoyo financiero o involucramiento de otros colaboradores con ningún candidato o partido político. Todas las actividades políticas deben realizarse fuera del ambiente de trabajo y fuera de la jornada laboral.

Además, la empresa procura mantener excelentes relaciones con entidades de tipo religioso, respetando todas las creencias y fes tanto de sus colaboradores como de las comunidades donde opera.

Inciso 17: Diversidad y No Discriminación.

SERTEC cree que la diversidad de los Colaboradores es uno de los factores principales para mantener su éxito, su permanencia y su crecimiento. Por esa razón, procura reclutar y mantener personas eficientes y talentosas, e invierte continuamente en su desarrollo.

SERTEC está comprometida con la igualdad de oportunidades de trabajo para todos, independientemente de raza, sexo, religión, creencias o nacionalidad. El progreso en la carrera depende exclusivamente del desempeño individual, el talento, el compromiso con los valores de SERTEC, la dedicación y la participación de cada uno. No se toleran prácticas discriminatorias contra ninguna Persona Alcanzada o candidato a serlo.

Inciso 18: Actividades Sindicales.

SERTEC SRL no practica discriminación alguna hacia los colaboradores sindicalizados y reconoce y respeta su derecho a la libre asociación sindical.

Inciso 19: Ejes principales de Sertec S.R.L.

1. Cumplir y hacer cumplir correctamente el reglamento establecido en la empresa
2. Respetar las leyes, normas y reglamentos expuestos por la empresa.
3. Trabajar acorde a la misión, visión y valores instaurados por Sertec S.R.L
4. Dar cumplimiento al Código de Ética, fomentando las buenas prácticas expuestas en dicho documento.
5. Brindar una excelente atención al cliente.
6. Mantener la satisfacción del cliente en relación con el producto y servicio brindado.
7. Fomentar el buen relacionamiento profesional con nuestros proveedores.
8. Velar la correcta utilización de los recursos ofrecidos por la empresa
9. Evitar establecer vínculos que vayan en detrimento de la empresa.
10. Garantizar la información confidencial de la empresa.
11. Resguardar informaciones referentes a clientes, proveedores y de la empresa en general.
12. Participar activamente en el cumplimiento, participación y difusión de este Código.